



Hacienda



Municipio de San José del Guaviare



Foto: Región Amazonica - Adobe Stock

Es un árbol majestuoso que puede alcanzar alturas de hasta 70 metros. Es un árbol sagrado para muchas culturas indígenas y se cree que es el árbol que conecta el cielo, la tierra y el inframundo. La ceiba es el árbol nacional de Guatemala y también se puede encontrar en otros países de América Central y del Sur. www.colombiaverde.com.co
La Flor del Guaviare (*Paepalanthus chiquitensis*). Planta insignia del Guaviare que crece en las sabanas naturales del norte del departamento. Muy fácil de encontrar en Ciudad de Piedra, Serranía La Lindosa.

Viabilidad Fiscal Territorial 2023

Contenido

I.	Contexto.....	3
II.	Antecedentes	4
III.	Estructura y Dinámica Fiscal.....	4
	1. Ingresos diferentes del SGR.....	4
	2. Gastos diferentes del SGR.....	8
	3. Deuda Pública.....	12
	4. Sistema General Regalías - SGR	13
IV.	Indicadores	14
	1. Resultado Fiscal y Presupuestal	14
	2. Indicadores Financieros.....	16
	Liquidez de Corto Plazo – Análisis de Tesorería	16
	Liquidez – Análisis Contable	18
	3. Indicadores de Disciplina Fiscal	19
	4. Indicadores de Capacidad de Endeudamiento.....	21
V.	Riesgos	23
	1. Pasivos Contingentes	23
	2. Riesgos en el uso del SGP (Decreto Ley 028/08)	24
	3. Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de Hospitales Públicos	24
	4. Situación Financiera del Sector Descentralizado	24
VI.	Conclusiones y Recomendaciones.....	26
	Balance General municipio San José del Guaviare.....	28

I. Contexto

San José del Guaviare, capital del departamento de Guaviare, se sitúa al suroriente del país, limita por el norte con el departamento del Meta, al sur con los municipios de Calamar y el Retorno, al oriente con el departamento del Guainía y al occidente con el departamento de Caquetá.

La extensión total de su territorio es de 16.178 Km², lo que representa el 1,4% del territorio continental colombiano, ocupa un área aproximada de 1.660.000 hectáreas, que corresponden al 30% del territorio departamental, su terreno es principalmente plano, la mayoría del territorio está constituido por selvas húmedas tropicales y bosques de galería, aunque en la parte norte se hallan sabanas naturales, y su altitud media es de 175 msnm.

Para la vigencia 2023 el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) estimó su población en 61.403 habitantes¹ (0,12% del total Nacional), el 70% se ubica en la cabecera municipal y el 30% restante en los centros poblados y rural disperso, su densidad poblacional es de 3,79 Hab/km². Así mismo, del total de la población del municipio el 50% son hombres y el 50% restante mujeres.

El Producto Interno Bruto del departamento del Guaviare en 2023 alcanzó \$1,3 billones² (0,08% del PIB nacional), reflejándose una variación positiva del 9,6% respecto al año anterior. La mayor contribución al PIB del departamento (37%) la aportó la actividad económica denominada: “Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales”; su PIB per cápita es de 12,8 millones³; por su parte, el municipio de San José del Guaviare presentó un valor agregado a 2022 de \$728 billones⁴, equivalente al 58% del PIB departamental.

A diciembre de 2023, el municipio de San José del Guaviare presentó una tasa de desocupación del 8,2%⁴, 0,8 puntos porcentuales menos que en 2022, mientras que la tasa de ocupación fue del 74,8%⁵ y la población en edad de trabajar 74,6% de la población económicamente activa⁶; a su turno, la tasa global de participación, la cual relaciona la población económicamente activa y la población en edad de trabajar, fue del 81,5%.

Las actividades con mayor incidencia en la ocupación fueron: el comercio y reparación de vehículos y las actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos.

El índice de precios al consumidor fue de 8,7% a diciembre de 2023, siendo 0,6 puntos porcentuales más bajo que el presentado a nivel nacional en las dos últimas vigencias.

¹ DANE. Proyecciones de población. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>

² DANE. PIB por departamento. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales>

³ MINCIT. Perfiles Económicos-Departamento de Caldas. <https://www.mincit.gov.co/getattachment/7f87532c-4073-497d-9632-9eafc29376b0/Caldas>

⁴ DANE. Información histórica del Mercado laboral. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo/geih-historicos>

⁵ BANCO DE LA REPÚBLICA. Boletín Económico Regional.

[https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/boletin-economico-regional-ber#:~:text=El%20Bolet%C3%ADn%20Econ%C3%B3mico%20Regional%20\(BER,regiones%20del%20pa%C3%ADs%20de%20acuerdo](https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/boletin-economico-regional-ber#:~:text=El%20Bolet%C3%ADn%20Econ%C3%B3mico%20Regional%20(BER,regiones%20del%20pa%C3%ADs%20de%20acuerdo)

⁶ DANE. Mercado Laboral. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo/mercado-laboral-historicos>

De igual manera y en lo que concierne a las coberturas, para 2023, San José del Guaviare presentó una cobertura poblacional en salud de 87.489 afiliados, lo que se traduce en un porcentaje del 93,8%, de los cuales el 75% se encontraba afiliado al régimen subsidiado, el 22% al contributivo y el 3% a regímenes especiales⁷. De otra parte, la cobertura en acueducto y alcantarillado según datos del Departamento Nacional de Planeación (DNP), a partir de la información suministrada por la Superintendencia de Servicios Públicos a 2022⁸ correspondió al 35,4% para acueducto y 34,7% para alcantarillado.

Según datos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018⁹, el 23,7% de la población presentaba Necesidades Básicas Insatisfechas y el 8,4% se encontraba en la miseria. De acuerdo con la metodología para medición de la pobreza en Colombia realizada por el DANE, medida por el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), el porcentaje de personas pobres es de 42,1%, con mayor incidencia en la zona rural en donde alcanza un 65,1% de la población.

II. Antecedentes

A diciembre de 2022 el municipio de San José del Guaviare generó un déficit fiscal de \$7.441 millones y un superávit presupuestal de \$6.357 millones, su endeudamiento alcanzó los \$16.270 millones y cumplió con los límites de gastos de funcionamiento de la Administración Central y de sus organismos de control se ajustaron a lo establecido en la Ley 617 de 2000.

El municipio tenía entre sus retos dinamizar el recaudo tributario, a fin de reducir la dependencia de las transferencias dentro de las finanzas de la entidad territorial. Así mismo, se observa la necesidad de mejorar la planeación financiera, presupuestal y de tesorería en aras de permitir una mayor eficiencia en la ejecución del gasto, de igual manera los procesos legales se convierten en un factor de riesgo para las finanzas municipales siendo necesario aprovisionar recursos económicos para el pago de aquellas que puedan configurarse como pasivos exigibles, al igual que fortalecer la defensa jurídica de la entidad territorial y determinar las causas del aumento de los procesos y las cuantías.

III. Estructura y Dinámica Fiscal

1. Ingresos diferentes del SGR¹⁰

En la vigencia 2023, el municipio de San José del Guaviare recaudó ingresos diferentes del SGR por \$106.299 millones que representaron una ejecución del 101,9%; el 87% correspondió a recursos de la vigencia y el 13% recursos del balance. Respecto a la vigencia anterior el total de ingresos creció 2% en términos reales como consecuencia de las mayores

⁷ Ministerio de Salud. <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>

⁸ DNP. Fichas Territoriales. <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles>

⁹ DANE. Censo nacional de población y vivienda 2018. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/necesidades-basicas-insatisfechas-nbi>

¹⁰ Las cifras para el análisis de los ingresos se derivan del reporte realizado por el municipio en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO) y las diferencias detectadas con respecto a la ejecución presupuestal remitida por la entidad territorial a la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, fueron notificadas a la entidad territorial, sin embargo, no se realizaron las claridades por parte de la citada entidad.

transferencias corrientes, especialmente de los recursos provenientes del Sistema de Seguridad Social Integral, y de la participación y derechos por monopolio.

Tabla 1.
Ingresos Diferentes al Sistema General de Regalías

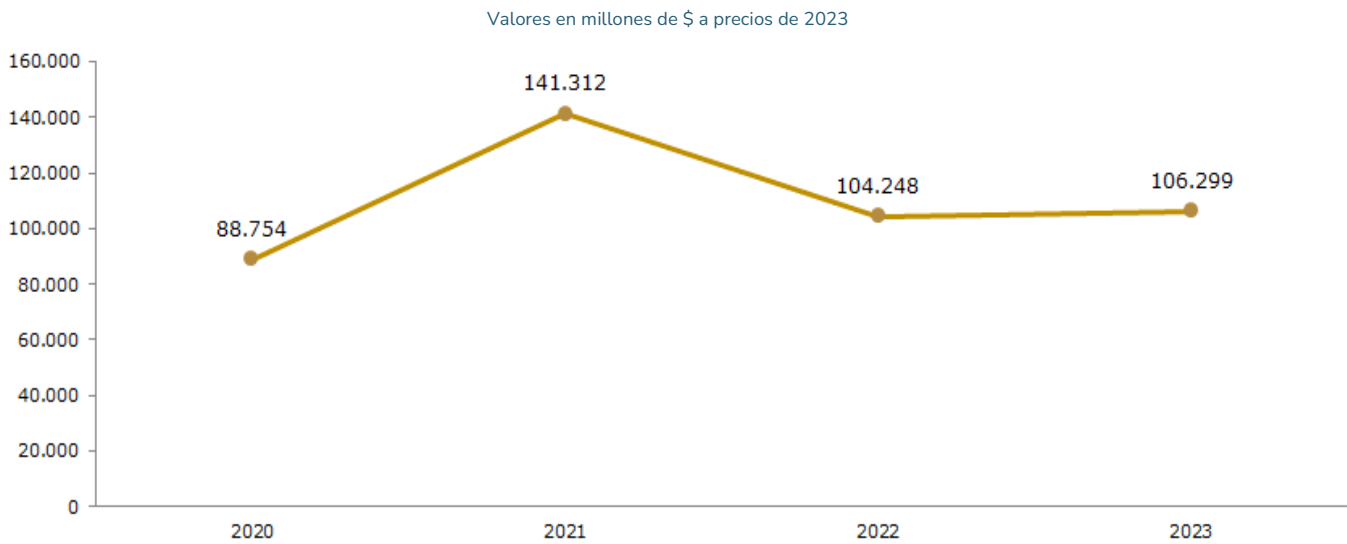
Concepto	Vigencia		Variación Real 2023/2022	Composiciones	
	2022	2023		2022	2023
Tributarios y no tributarios	19.909	19.613	-10%	21%	18%
Transferencias corrientes	60.919	72.560	9%	64%	68%
Ingresos de capital	14.572	14.126	-11%	15%	13%
Transferencias de capital ¹	0	0	NA	0%	0%
Desembolsos del crédito	3.115	0	-100%	3%	0%
Recursos del balance	11.250	13.851	13%	12%	13%
Otros ²	206	275	22%	0%	0%
RECAUDOS DEL AÑO	95.399	106.299	2%	100%	100%

¹A partir de la expedición del Catálogo de Cuentas Presupuestal para Entidades Territoriales - CCPET.
²Rendimientos financieros, excedentes financieros, dividendos y utilidades de empresas públicas, retiros del FONPET, disposición de activos, reintegros, otros recursos no apropiados, recuperación de cartera-prestamos.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En el período 2020-2023 los ingresos presentaron una tendencia creciente a una tasa promedio del 6% en términos reales, principalmente por el incremento en los recursos del balance.

Gráfico 1.
Ingresos Diferentes al Sistema General de Regalías
2020-2023



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Los ingresos tributarios del municipio disminuyeron 6% en términos reales en 2023, y representaron el 18% del total de los ingresos percibidos; la disminución reflejó el menor recaudo de estampillas (44%), más específicamente en las de bienestar del adulto mayor y procultura.

El recaudo por concepto del impuesto de alumbrado público cayó 15%, los ingresos por otros impuestos 5%, producto del descenso en el recaudo del impuesto de circulación y tránsito sobre vehículos de servicio público, así como del impuesto de delineación. Por el contrario, el impuesto predial unificado creció 15%, explicado por el aumento en el recaudo del impuesto predial unificado – rural.

El mayor aporte en la composición de los ingresos tributarios corresponde al impuesto de industria y comercio (30%), seguido de la sobretasa a la gasolina (25%) y otros impuestos (19%). Así mismo, la evolución de los distintos impuestos determinó cambios en la estructura del agregado, en la cual las estampillas perdieron 5 puntos de su participación, cediéndole este porcentaje al impuesto predial unificado y el impuesto de industria y comercio y a la sobretasa a la gasolina (Tabla 2).

Tabla 2.
Ingresos Tributarios
valores en millones de \$

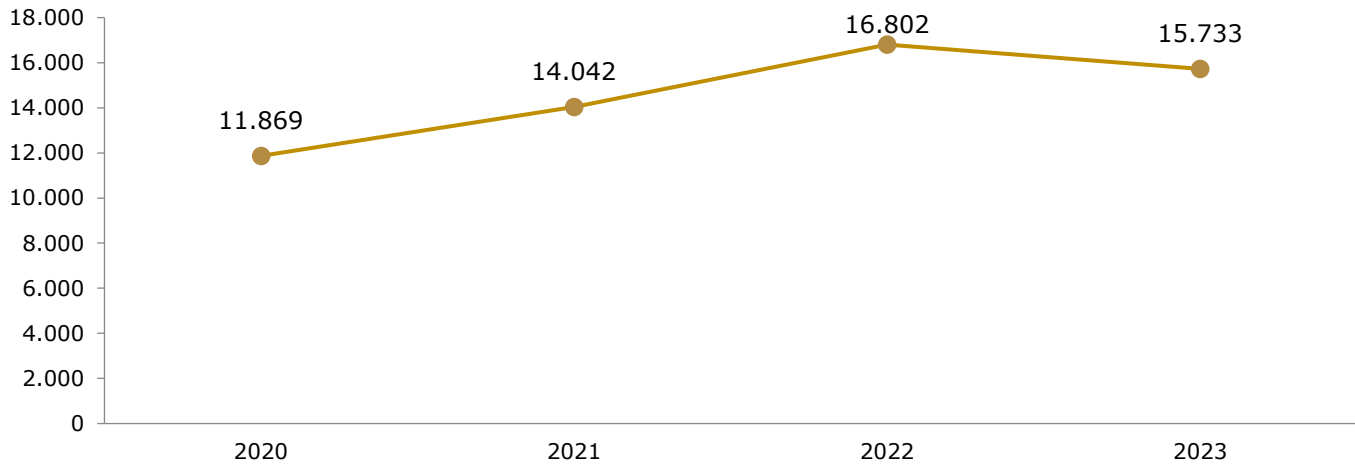
Concepto	Vigencia		Variación Real 2023/2022	Composiciones	
	2022	2023		2022	2023
Estampillas	1.866	1.140	-44%	12%	7%
Sobretasa a la gasolina	3.748	3.971	-3%	24%	25%
Impuesto predial unificado	1.777	2.191	13%	12%	14%
Impuesto de industria y comercio	4.295	4.673	0%	28%	30%
Impuesto de alumbrado público	769	711	-15%	5%	5%
Otros impuestos	2.921	3.047	-5%	19%	19%
TOTAL	15.376	15.733	-6%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En el período 2020-2023 los ingresos tributarios crecieron en promedio 10% real anual.

Gráfico 2.
Ingresos Tributarios
2020-2023

Valores en millones de \$ a precios de 2023



*Los valores de 2020 y 2021 fueron homologados del FUT a CUIPO.
Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Por su parte, los ingresos no tributarios (\$3.880 millones) cayeron 22% en términos reales, como consecuencia principalmente del descenso en las contribuciones, particularmente la contribución especial sobre contratos de obras públicas y en menor proporción de los ingresos por concepto de multas, sanciones e intereses de mora, lo anterior, producto de la caída en el recaudo derivado de sanciones tributarias e intereses de mora.

Las transferencias corrientes aumentaron 9% real, por el mayor recaudo derivado de los recursos de la ADRES para la cofinanciación de la UPC del régimen subsidiado. En lo referente a las transferencias a entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones, estas disminuyeron 56% determinado en gran medida por la reducción en los aportes nación y de otras unidades de gobierno.

Los recursos asignados por el Sistema General de Participaciones – SGP son el principal componente de las transferencias corrientes (49%), y crecieron 14% en propósito general, al tiempo que cayeron 10% en educación y 8% en agua potable y saneamiento básico.

En el caso de los ingresos de capital, la caída del 11% es explicada fundamentalmente porque no se recibieron desembolsos del crédito en la vigencia. Este comportamiento se vio atenuado por el comportamiento positivo de los recursos del balance; sobre estos últimos vale la pena alertar a la entidad para que continúe fortaleciendo su gestión tributaria y supere las deficiencias en su capacidad de programar y ejecutar el presupuesto con el fin de contrarrestar la tendencia creciente de los recursos del balance.

2. Gastos diferentes del SGR¹¹

Los compromisos de gastos financiados con recursos distintos al SGR en 2023 totalizaron \$101.293 millones, equivalentes al 97% de lo presupuestado y 4% superiores en términos reales respecto a lo ejecutado en la vigencia anterior, como consecuencia del aumento de los gastos de inversión y el servicio de la deuda.

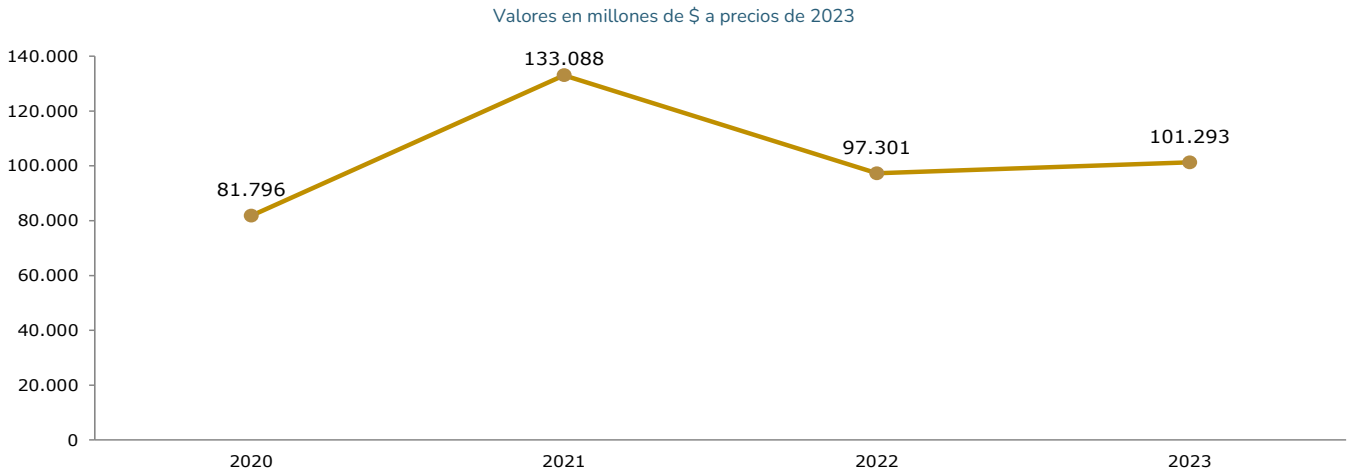
Tabla 3.
Compromisos Diferentes al Sistema General de Regalías
valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real 2023/2022	Composiciones	
	2022	2023		2022	2023
Funcionamiento	8.655	9.502	0%	10%	9%
Inversión	78.495	88.845	4%	88%	88%
Servicio de la deuda	1.892	2.946	43%	2%	3%
COMPROMISOS DEL AÑO	89.042	101.293	4%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En el período 2020-2023 los compromisos presentaron un crecimiento promedio año del 7% real, impulsados principalmente por los mayores gastos de inversión y acompañados por el servicio de la deuda que durante este período ganó participación dentro del total como consecuencia del incremento del pago de intereses.

Gráfico 3.
Compromisos Diferentes al Sistema General de Regalías
2020-2023



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

¹¹ Las cifras para el análisis de los gastos se tomaron del reporte realizado por el municipio en CUIPO y las diferencias detectadas con respecto a la ejecución presupuestal remitida por la ET a la DGAF del MHCP, se informaron a la entidad, sin embargo, no se aclaró lo pertinente por el municipio.

Al cierre de 2023 los gastos de funcionamiento totalizaron \$9.502 millones, equivalentes al 94% de lo presupuestado, y se concentraron en adquisición de bienes y servicios y gastos de personal. Teniendo en cuenta las secciones presupuestales reportadas por el Departamento en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario CUIPO, los compromisos de funcionamiento fueron ejecutados principalmente por el Sector Central (\$8.880 millones), mientras que los gastos de funcionamiento de las secciones presupuestales del concejo y la personería representaron el 5% y 3%, respectivamente.

Los incrementos más notables en los gastos de funcionamiento fueron la disminución de pasivos (23%) como consecuencia de una mayor ejecución asociada a cesantías parciales, así como los gastos por adquisición de bienes y servicios, que presentaron un crecimiento del 11%, producto de una mayor ejecución en adquisiciones diferentes de activos; también resaltó la caída de las transferencias corrientes (20%), cuya disminución respondió a la menor ejecución del programa de salud ocupacional.

Los gastos de funcionamiento de los organismos de control (Concejo y Contraloría) cayeron 2% como consecuencia de menores gastos de personal en el concejo.

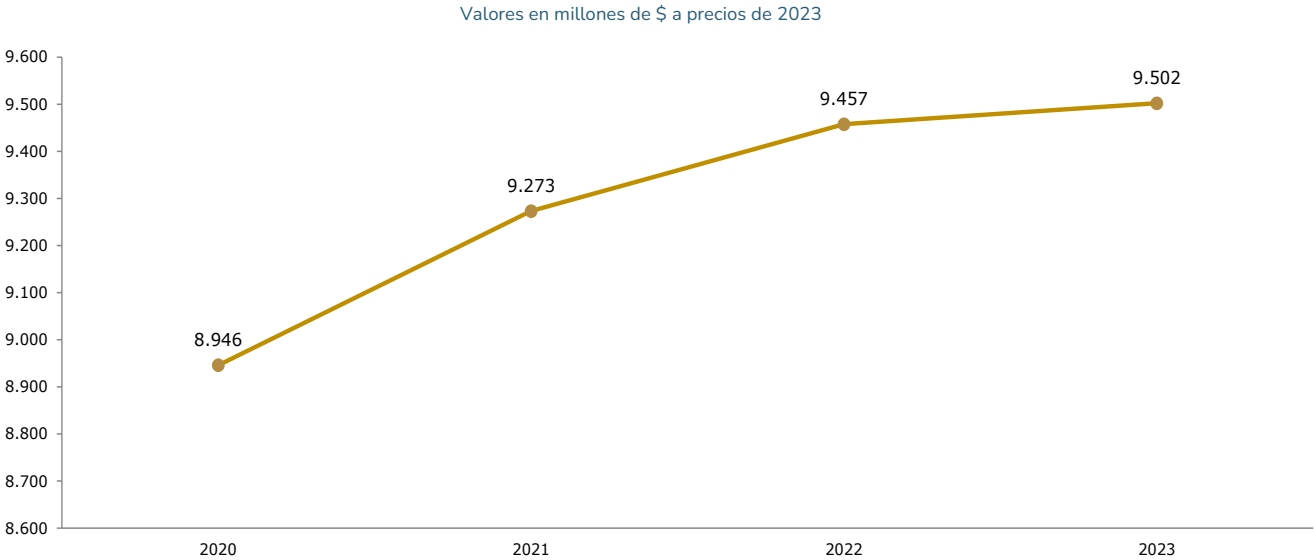
Tabla 4.
Gastos de Funcionamiento Diferentes al Sistema General de Regalías
valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real 2023/2022	Composición	
	2022	2023		2022	2023
Gastos de personal	6.354	6.845	-1%	73%	72%
Adquisición de bienes y servicios	1.203	1.466	11%	14%	15%
Transferencias corrientes	265	232	-20%	3%	2%
Transferencias de capital	0	0	NA	0%	0%
Gastos de comercialización y producción	0	0	NA	0%	0%
Adquisición de activos financieros	0	0	NA	0%	0%
Disminución de pasivos	252	338	23%	3%	4%
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	0	0	NA	0%	0%
Gastos de funcionamiento de organismos de control	580	622	-2%	7%	7%
TOTAL	8.655	9.502	0%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Como se puede observar en el siguiente gráfico, durante el período 2020 – 2023 los gastos de funcionamiento presentaron una tendencia creciente, alcanzando un promedio real anual del 2%, que obedece en gran medida a los gastos de personal.

Gráfico 4.
**Gastos de Funcionamiento Diferentes al Sistema General de Regalías
2020-2023**



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Las inversiones del municipio alcanzaron una ejecución del 97% y presentaron un crecimiento del 4% real respecto a la vigencia anterior como consecuencia de una mayor concentración en los sectores de vivienda, ciudad y territorio (172%), gobierno territorial (158%) y transporte (58%), seguido en menor proporción por los sectores de salud y protección social (7%), inclusión social y reconciliación (5%) y educación (2%). Los compromisos de inversión fueron financiados principalmente con recursos de las participaciones distintas del SGP con destinación específica legal (39%), SGP (35%) y otras transferencias corrientes de otras entidades con destinación específica legal del gobierno general (12%).

Las caídas se concentraron en resto de sectores (78%) y deporte, recreación y cultura (76%). La mayor participación porcentual dentro de la composición de los gastos de inversión está en los sectores salud y protección social (68%), y gobierno territorial (11%).

Tabla 5.

Gastos de Inversión por Sectores - Fuentes Diferentes al Sistema General de Regalías

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real 2023/2022	Composición	
	2022	2023		2022	2023
Educación	1.744	2.002	5%	2%	2%
Salud y Protección Social	44.956	60.650	23%	57%	68%
Vivienda, Ciudad y Territorio	2.067	6.144	172%	3%	7%
Gobierno Territorial	3.316	9.363	158%	4%	11%
Transporte	1.695	2.919	58%	2%	3%
Inclusión Social y Reconciliación	1.660	1.947	7%	2%	2%
Deporte, Recreación y Cultura	9.623	2.557	-76%	12%	3%
Resto de Sectores*	13.434	3.263	-78%	17%	4%
Disminución de Pasivos**	0	0	NA	0%	0%
TOTAL	78.495	88.845	4%	100%	100%

*Agrupa los siguientes sectores de inversión registrados en la MGA y que son aplicables a las entidades territoriales: Agricultura y Desarrollo Rural, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ciencia, Tecnología e innovación, Comercio, Industria y Turismo, Información Estadística, Justicia y del Derecho, Minas y Energía, Organismos de Control, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Trabajo.

**Se agrupa los objetos de gasto: cesantías, programas de saneamiento fiscal y financiero, financiación de déficit fiscal incorporados en todos los sectores de inversión.

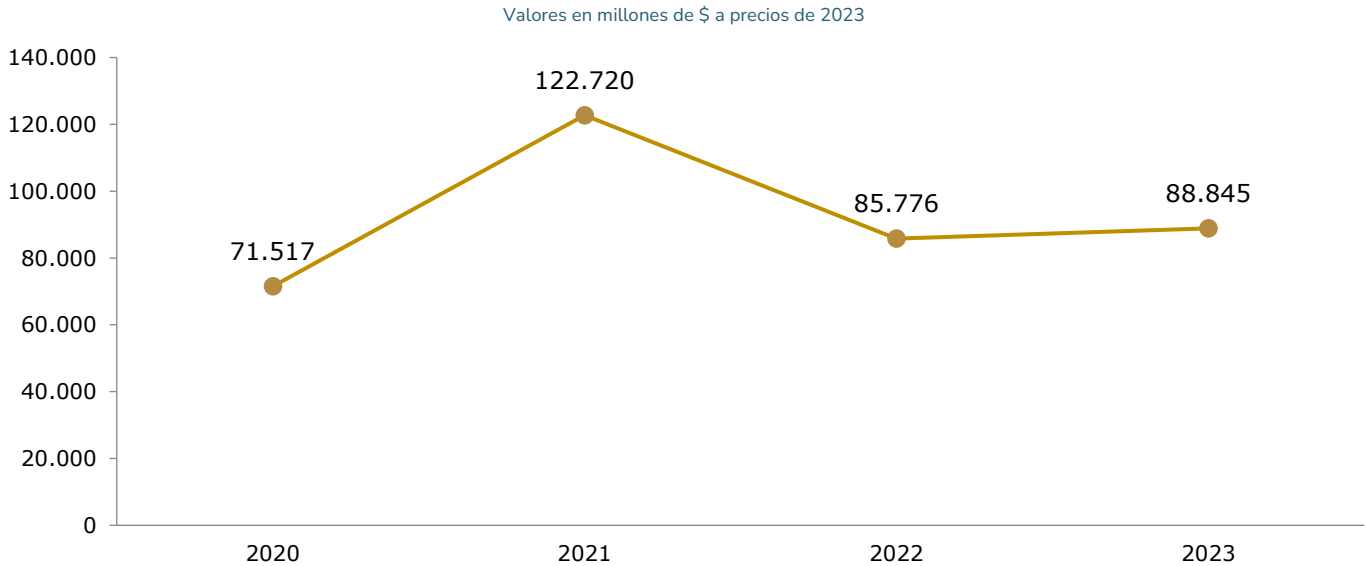
Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Durante el período 2020-2023 los gastos de inversión presentaron un crecimiento promedio anual del 7% real.

Gráfico 5.

Gastos de Inversión Fuentes Diferentes al Sistema General de Regalías

2020-2023



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

3. Deuda Pública

A 31 de diciembre 2023 la deuda pública del municipio de San José del Guaviare estaba conformada por diez créditos con el Banco Agrario de Colombia S.A., adquiridos en pesos colombianos a tasas de DTF e IBR tres meses, financiados con recursos de la sobretasa a la gasolina, SGP – propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6, y SGP – propósito general libre inversión, y sin garantía de la nación.

Los recursos del crédito están destinados principalmente a la financiación en los sectores de transporte, agua potable y saneamiento básico, equipamiento y desarrollo comunitario, y el saldo al cierre de la vigencia fue de (\$15.556 millones), luego de haber realizado abonos por intereses de \$2.135 millones, y pago de amortizaciones por \$715 millones; no se hicieron aportes al fondo de contingencias de las entidades estatales.

Tabla 6.
Saldo y Composición de la Deuda
valores en millones de \$

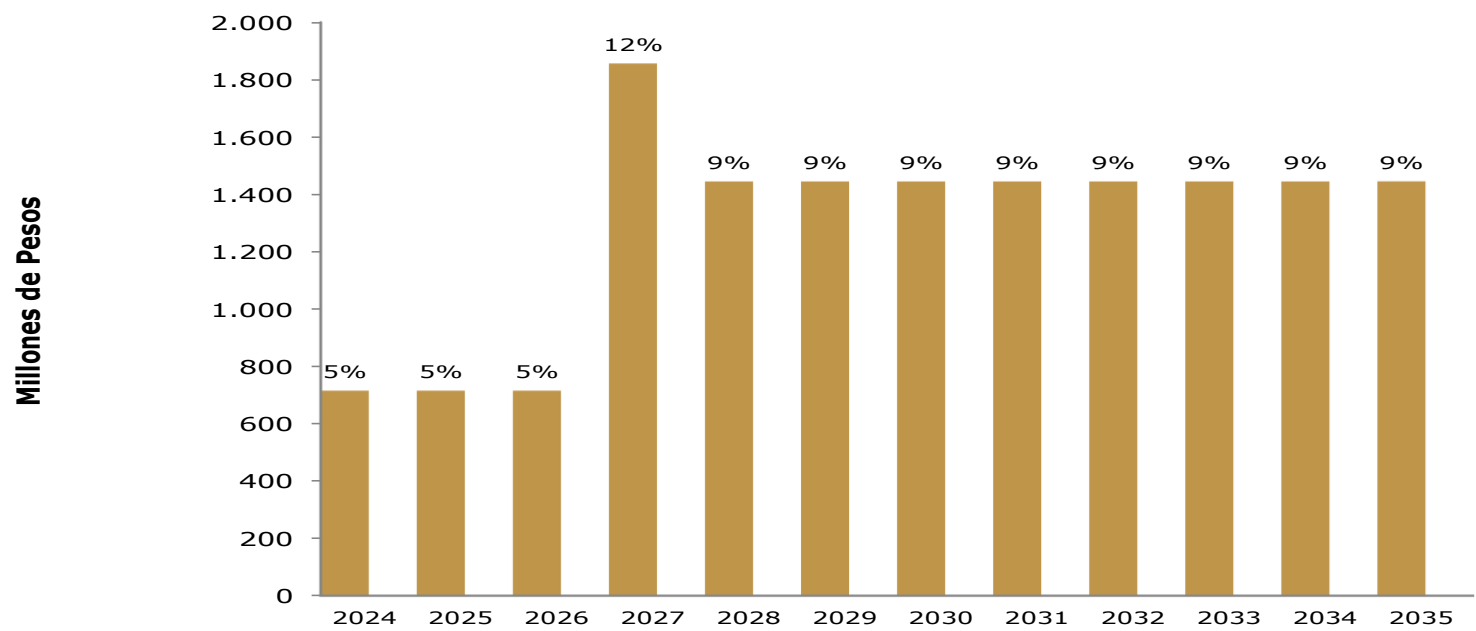
Tipo de Deuda	Saldo a 31 de Diciembre		% de Participación Saldo Total		Moneda	Tasa de Interés
	2020	2023	2020	2023		
DEUDA INTERNA			100%	100%		
Banca Comercial Interna	4.700	15.556	100%	100%	COP	DTF - IBR
Total Deuda Interna	4.700	15.556	100%	100%		
DEUDA EXTERNA			0%	0%		
Total Deuda Externa	0	0	0%	0%		
TOTAL DEUDA PÚBLICA	4.700	15.556	100%	100%		

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

El horizonte de ejecución de la amortización se encuentra definido hasta 2035, presentando una mayor concentración del 27% en el periodo comprendido entre 2024 y 2027 (gráfico 6)¹².

¹² Se recomienda al municipio registrar en la categoría Deuda Pública – Créditos del FUT, solo la proyección de las amortizaciones del saldo de la deuda a la fecha de corte del reporte, sin tener en cuenta la proyección de futuros desembolsos.

Gráfico 6.
Perfil de Vencimientos de Amortizaciones¹³



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

4. Sistema General Regalías - SGR

A diciembre de 2023 los recursos asignados por concepto del SGR para el bienio 2023-2024 fue de \$2.915 millones¹⁴, constituidos por asignaciones directas (12%), asignación para la inversión local (40%), asignación para la inversión regional (29%) y asignación para la ciencia, tecnología e innovación (19%), recursos reportados por el municipio a la CGR, que a su vez comprenden la suma de las incorporaciones del bienio y la disponibilidad inicial¹⁵, de conformidad con lo apropiado por el departamento en su presupuesto de ingresos según las autorizaciones del OCAD.

En materia de gastos, el municipio asumió compromisos con cargo a dichos recursos por \$2.881 millones¹⁶, lo que representa una ejecución del 99% con respecto a lo apropiado, recursos que en su totalidad fueron destinados a la

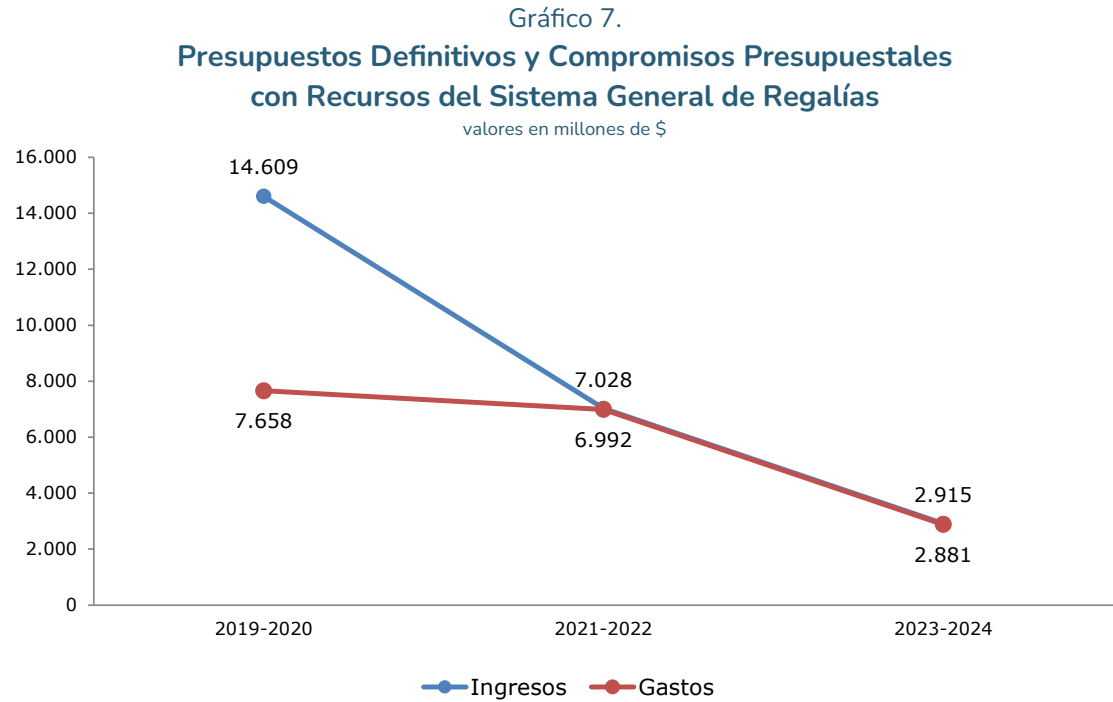
¹³ No existe consistencia entre el saldo de la deuda a la fecha de corte \$15.556 millones versus la proyección de amortizaciones \$16.011 millones de acuerdo con lo reportado por la ET en el formulario FUT - Deuda Pública, presentando una diferencia de \$455 millones, por lo que se le solicitó a la ET verificar el flujo de amortización de la deuda e informar al respecto, sin embargo, no se dio respuesta.

¹⁴ En el marco de lo establecido en la Ley 2056 de 2020, el manejo presupuestal del Sistema General de Regalías (SGR) se define con un esquema de afectación distinto al que rige para el resto de los recursos que administra la entidad territorial, por lo cual, solo pueden incorporarse en su presupuesto los montos relacionados con los proyectos de inversión viabilizados y aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD), que se encuentran garantizados con dichos recursos.

¹⁵ A partir de 2013 los datos son acumulados porque incluyen los ingresos incorporados en vigencias anteriores al bienio analizado, es decir incluyen las disponibilidades iniciales.

¹⁶ Bajo las reglas del SGR el presupuesto de gastos se entiende ejecutado con el recibo a satisfacción de los bienes y servicios contratados, por lo cual este análisis no pretende medir la ejecución de gastos del presupuesto de regalías, sino evidenciar el orden de magnitud de los compromisos de gasto adquiridos por la entidad territorial.

inversión. Los gastos ejecutados con el SGR representaron el 3% de los compromisos ejecutados con recursos del presupuesto ordinario de la Entidad Territorial (propios, SGP y transferencias nacionales, capital, etc.).



* El bienio 2023-2024 se cierra el 31 de diciembre de 2024 y por tanto se trata de un dato preliminar
Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

IV. Indicadores

1. Resultado Fiscal y Presupuestal

Los ingresos sin financiación recibidos a diciembre de 2023¹⁷ por el municipio de San José Guaviare fueron inferiores a los compromisos de gasto¹⁸, generando un resultado fiscal deficitario de \$8.145 millones; al tomar en consideración los recursos del financiamiento (endeudamiento neto y recursos del balance de vigencias anteriores¹⁹), se refleja un resultado presupuestal superavitario de \$5.006 millones²⁰, el cual es menor al obtenido en la vigencia 2022.

¹⁷ Los recaudos efectivos de la vigencia no consideran los obtenidos en vigencias anteriores, ni los desembolsos de crédito.

¹⁸ Por gastos comprometidos en la vigencia se entienden aquí los pagos, cuentas por pagar y reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en la vigencia 2023. Por tanto, no considera las reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en vigencias anteriores, ejecutados en la vigencia 2023, ni las amortizaciones de deuda.

¹⁹ Los recursos incorporados por el municipio como recursos del balance corresponden a superávit fiscal de vigencias anteriores y cancelación de reservas.

²⁰ Con el fin de facilitar el análisis de los resultados de la vigencia, para el cálculo del resultado del balance financiero los rubros de ingresos de capital por recursos del balance, venta de activos fijos y reducciones de capital de empresas, se incorporan en las partidas del financiamiento. Dicha metodología fue aplicada con el fin de asimilar los criterios de estimación de resultados fiscales, con los empleados por el CONFIS, el Banco de la República y el Departamento Nacional de Planeación DNP.

Se observó que los recursos del balance incorporados en la ejecución presupuestal de 2023 fueron superiores al resultado presupuestal obtenido al cierre de la vigencia 2022, es importante que el Municipio verifique la información reportada con el fin de identificar las razones de la diferencia.

Tabla 7.
Resultado Fiscal de la Vigencia
valores en millones de \$

Concepto	2020	2021	2022	2023
Déficit o superávit fiscal	2.459	-7.445	-7.441	-8.145
Financiamiento	2.870	14.098	13.799	13.152
Endeudamiento neto	-715	9.307	2.400	-715
Recursos del balance	3.585	4.791	11.250	13.851
Disposición de activos	0	0	148	15
RESULTADO PRESUPUESTAL	5.329	6.653	6.357	5.006

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Ahora bien, si se agrega al análisis el efecto del SGR con el propósito de tener una mejor comprensión de la situación financiera del municipio, se observa que a diciembre de 2023 los ingresos incorporados al SGR (\$2.915 millones) superaron los compromisos efectivamente realizados en \$ 2.881 millones, recursos que a su vez respaldan proyectos de inversión viabilizados y aprobados por el OCAD, destacándose una ejecución en el bienio 2023-2024 del 99%.

Tabla 8.
Resultado Fiscal de la Vigencia del Sistema General de Regalías
valores en millones de \$

Concepto	Bienalidad		
	2019-2020	2021-2022	2023-2024
Presupuesto definitivo	14.609	7.028	2.915
Compromisos	7.658	6.992	2.881
RESULTADO	6.950	36	34
Compromisos / Presupuesto definitivo	52%	99%	99%

* El bienio 2023-2024 se cierra el 31 de diciembre de 2024 y por tanto se trata de un dato preliminar
Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

2. Indicadores Financieros

Liquidez de Corto Plazo – Análisis de Tesorería²¹

De acuerdo con la información reportada por el municipio de San José del Guaviare²², el análisis de liquidez y solvencia muestra que al finalizar la vigencia 2023 el municipio tuvo disponibilidades por \$11.686 millones, los cuales se encontraban en su totalidad en caja y bancos, y cuya principal fuente de financiación fueron ingresos de destinación específica, con una participación del 43%, particularmente recursos del SGP diferentes a salud.

Las disponibilidades en mención al cierre de 2023 financiaron exigibilidades por \$3.607 millones, representadas principalmente por cuentas por pagar²³ (31%), y reservas presupuestales (12%)²⁴.

El cruce de saldos disponibles con las exigibilidades evidencia que al cierre de 2023 se generó un excedente neto de \$6.658 millones, representados principalmente por recursos de ingresos corrientes de libre destinación (51%), e ingresos de destinación específica (25%).

²¹ El objetivo de este indicador simplificado es analizar la capacidad del Municipio para cubrir la totalidad de sus obligaciones de corto plazo con los recursos disponibles, y/o identificar si está o no acumulando liquidez, haciendo confluir en un sólo cálculo lo reflejado en la información contable y de tesorería en un intento de avanzar en la armonización entre los componentes de la administración financiera al considerar el cálculo de este indicador con base en el principio de devengo.

Se trata de un indicador de solvencia de corto plazo, puesto que no incluye un análisis de la capacidad financiera de la entidad para honrar sus obligaciones futuras de largo plazo (más de un año), entre las cuales las más significativas usualmente son la deuda financiera pública y los pasivos pensionales.

²² Se recomienda al municipio que realice las correspondientes conciliaciones de tesorería al cierre de cada vigencia de manera previa al reporte de la información en la categoría del FUT Cierre Fiscal.

²³ La ET reportó cuentas por pagar en la categoría CUIPO por (\$4.449 millones), lo que difiere de lo reportado en el formulario del FUT – Cierre Presupuestal (\$3.606 millones), al igual que del resultado obtenido con base en la información presupuestal (\$4.475 millones), así como de acuerdo con el acto administrativo de constitución de las cuentas por pagar de la vigencia 2023 (\$4.396 millones), lo que fue informado a esta, sin que se hubiesen aclarado dichas diferencias.

²⁴ La ET reportó reservas presupuestales en la categoría CUIPO por (\$1.540 millones), lo que difiere de lo reportado en el formulario del FUT – Cierre Presupuestal (\$1.421 millones), al igual que de acuerdo con el acto administrativo de constitución de las cuentas por pagar de la vigencia 2023 (\$1.540 millones), lo que fue informado a esta, sin que se hubiesen aclarado dichas diferencias.

Tabla 9.
Resultado de Tesorería
valores en millones de \$

CONCEPTO	Disponibilidades (1)	Exigibilidades (2)	Resultado (Excedente o Faltante 1-2)
Ingresos corrientes de libre destinación	4.370	980	3.390
Ingresos con destinación específica	4.985	3.332	1.653
Recursos tributarios y no tributarios con destinación específica	831	125	706
Transferencias corrientes diferentes al SGP con destinación específica	0	0	0
Sistema General de Participaciones (diferentes a salud)	4.154	3.050	1.105
SGP educación	483	198	285
SGP propósito general	447	315	132
SGP asignaciones especiales	3.224	2.536	688
Recursos de capital	0	157	-157
Fondos especiales	2.331	716	1.615
Fondo local de salud	283	111	172
SGP salud	189	63	126
Otros recursos de salud	94	48	46
Fondos de solidaridad y redistribución del ingreso	0	0	0
Fondo de seguridad y convivencia ciudadana	2.048	605	1.443
Fondo de gestión del riesgo	0	0	0
Fondos de contingencias	0	0	0
TOTAL	11.686	5.028	6.658

(1) Corresponden a saldos en caja y bancos, encargos fiduciarios, inversiones temporales y transferencias por cobrar del SGP.
(2) Hacen referencia a recursos de terceros, cheques no cobrados, cuentas por pagar de la vigencia y de vigencias anteriores, otras exigibilidades y reservas presupuestales.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

El resultado de tesorería representó 1,3 veces el cierre presupuestal, por tanto, se recomienda a la Administración analizar las razones de esta diferencia, que podría obedecer, por ejemplo, a disponibilidades que pueden estar respaldando pasivos de vigencias anteriores, saldos de convenios administrativos que no han sido devueltos, provisiones del fondo de contingencias, etc. y/o que la totalidad de las exigibilidades no fueron reportadas, como recursos de terceros, cheques girados y no cobrados, etc.

Así mismo, se insta a la entidad territorial a mejorar la planeación financiera con el fin de evitar inconsistencias en los resultados y situaciones de acumulación de liquidez en algunos sectores, o de generación de pasivos en otros.

Liquidez – Análisis Contable²⁵

Los estados financieros del municipio de San José del Guaviare a 31 de diciembre de 2023 reportaron unos activos totales por \$240.769 millones, representativos de un crecimiento del 10% en términos reales respecto a los de 2022²⁶, lo que obedece a incrementos en la cuenta contable bienes de uso público e históricos y culturales (42%), e inventarios (92%). Igualmente, resultaron unas variaciones reales negativas en las cuentas contables de efectivo y equivalentes al efectivo (17%), cuentas por cobrar (13%), y, de propiedades, planta y equipo (10%).

La mayor participación porcentual de las cuentas contables que hacen parte del activo correspondió a las de bienes de uso público e históricos y culturales (46%), otros activos (26%), y, propiedades, planta y equipo (14%).

En lo referente a la composición del activo, estaba conformado 15% por el corriente y 85% por el no corriente. Los activos corrientes cayeron 12% en comparación con 2022 debido, entre otros a los menores depósitos en cuentas de ahorro de instituciones financieras (efectivo y equivalentes al efectivo) y la caída de las cuentas por cobrar.

El activo no corriente creció 15%, determinado principalmente por el incremento en la cuenta contable de otros bienes de uso público en servicio, así como de los recursos entregados en administración.

Para el caso de los pasivos, al cierre de 2023 totalizaron \$50.423 millones, y cayeron 33%, incidido por la disminución en la cuenta contable de anticipos sobre convenios y acuerdos.

Dentro de la composición del pasivo la mayor concentración está en las cuentas contables: préstamos por pagar (31%), otros pasivos (26%), beneficios a los empleados (19%) y cuentas por pagar (16%). En lo referente a la distribución en la composición del pasivo, este se encuentra distribuido 70% como pasivo corriente y 30% no corriente.

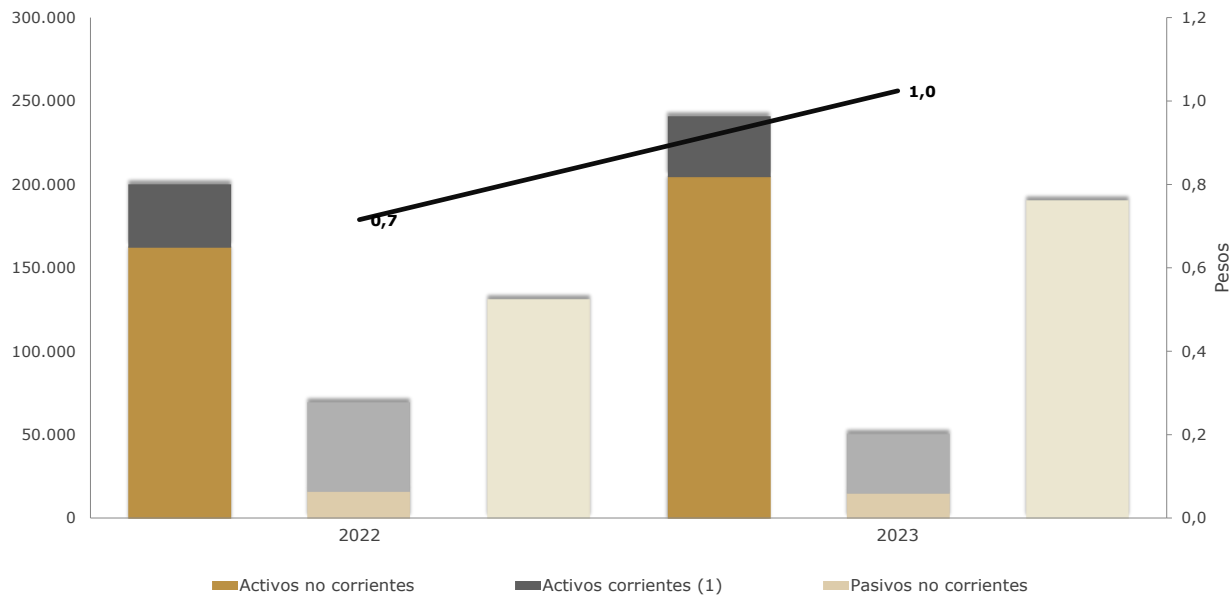
El pasivo corriente cayó 39%, principalmente por la cuenta contable de anticipos sobre convenios y acuerdos. El no corriente disminuyó 15 por la cuenta contable de cesantías retroactivas.

En virtud de las variaciones en los pasivos como de los activos, se generó un crecimiento del patrimonio, de \$131.218 millones en 2022 a \$ 190.346 millones en 2023, lo que representa una variación real positiva del 33%.

²⁵ Los Estados Financieros de las Entidades de Gobierno se elaboraron y prepararon a 31 de diciembre de 2023 y permiten ser comparados con el mismo corte de la vigencia anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Marco Normativo aplicable a las Entidades de Gobierno (Resolución No. 354 de 2007, modificada mediante Resolución No.156 del 29 de mayo de 2018), adoptado por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución No. 533 de 2015 y sus resoluciones modificatorias, en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y cuya aplicación comenzó a partir del 1 de enero de 2018.

²⁶ Teniendo en cuenta que la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación CGN estableció que las Entidades de Gobierno a partir del 1° de enero de 2018 deben preparar y presentar su información contable aplicando el nuevo Marco Normativo adoptado por la CGN, en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) es posible realizar la presente comparación.

Gráfico 8.
Balance Contable



Fuente: DAF con base en información de la Contaduría General de la Nación.

En términos de liquidez, por cada peso de exigibilidad que en el corto plazo tenía el municipio, contaba con \$1,0 para afrontar dichas obligaciones, el indicador aumentó respecto a 2022, lo que denota que la entidad territorial no está expuesto a problemas de liquidez para atender sus obligaciones con vencimiento menor a un año.

El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA)²⁷ se estimó en \$12.539 millones, por lo que se recomienda a la entidad adelantar las acciones tendientes a la normalización de las obligaciones de acuerdo con su grado de exigibilidad, y en paralelo adoptar un proceso de depuración y saneamiento contable.

3. Indicadores de Disciplina Fiscal²⁸

La categoría del municipio de San José del Guaviare corresponde a la sexta, por ende, el límite máximo de gastos de funcionamiento según lo establecido en el artículo 4° de la Ley 617 de 2000 corresponde al 80% en relación con los ingresos corrientes de libre destinación – ICLD, sin embargo, durante la vigencia 2023 la relación alcanzada por el municipio fue de 52%, lo que representa 28 puntos porcentuales por debajo del límite legal permisible que aplica para entidades con esta categorización.

²⁷ El PNFVA se estima a partir de la información contable reportada por la Entidad a la Contaduría General de la Nación. Dicho pasivo es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, el cálculo actuarial, las provisiones; retenciones, avances y anticipos, y otras cuentas que resumen recursos de terceros y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada.

²⁸ Es preciso aclarar que el cálculo de los indicadores se hace a título informativo.

Tabla 10.
Indicadores de Ley 617/2000 – Sector Central

valores en millones de \$

Concepto	2022	2023	Variación Real 2023/2022
1. ICLD base para Ley 617 DE 2000 1/	14.946	17.061	4%
2. Gastos base para Ley 617 de 2000 2/	7.750	8.880	5%
3. Relación GF/ICLD	52%	52%	
4. Límite establecido por la Ley 617 de 2000	80%	80%	
5. Diferencia	-28%	-28%	

1/ Excluye 20% registro y las rentas de destinación específica por Ley o acto administrativo.
2/ Excluye aportes al FONPET, Asamblea, Contraloría, bonos pensionales e indemnizaciones de personal por planes de retiro.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Con respecto al comportamiento de las transferencias realizadas al Concejo y a la Personería, de conformidad con los límites de gastos establecidos en el artículo 10 de la ley 617 de 2000 reglamentado parcialmente por los decretos 192 y 735 de 2001, las tablas 11 y 12 contienen la siguiente información:

Tabla 11.
Sección del Concejo

valores en millones de \$

Concepto	2022	2023
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	437	459
2. Límite establecido por la Ley 617	411	468
Remuneración de concejales	187	212
Porcentaje adicional para los gastos (1,5%) de los ICLD	224	256
3. Diferencia	26	-9

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Las transferencias al concejo municipal estuvieron dentro del límite legal establecido en la Ley 617 de 2000.

Tabla 12.
Sección de la Personería

valores en millones de \$

Concepto	2022	2023
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	143	163
2. Límite establecido por la Ley 617	150	174
3. Diferencia	-7	-11

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Igualmente, los gastos de la Personería respetaron el límite establecido en el artículo 10 de la ley 617 de 2000.

4. Indicadores de Capacidad de Endeudamiento

Frente a la capacidad de endeudamiento de la entidad de conformidad con la Ley 358 de 1997, a continuación, se presentan los resultados estimados a 1 de enero de 2024. No obstante, es preciso aclarar que la responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

Teniendo en cuenta los cambios normativos relacionados con el presupuesto y ejecución de los recursos de regalías, para el cálculo de los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda de que trata la Ley 358 de 1997, se consideran los siguientes supuestos y/o aclaraciones:

- Para el cálculo de los ingresos corrientes no se tienen en cuenta los recursos de Regalías (antiguo y nuevo SGR²⁹), ni las vigencias futuras que están financiadas con Regalías (antiguo y nuevo SGR).
- Dado que existen créditos contratados garantizados con recursos de regalías a 31 de diciembre de 2023, se realiza el descuento al saldo de la deuda y a las amortizaciones e intereses proyectados para 2024.
- Ninguno de los créditos contratados a 31 de diciembre de 2023 es condonable, por tanto, no se realiza ningún descuento al saldo de la deuda ni se proyectan posibles amortizaciones e intereses a pagar para este tipo de créditos en 2024.
- Al saldo de la deuda generado al cierre de 2023, se descuentan las proyecciones de amortizaciones e intereses reportadas por la entidad para la vigencia 2024. Se desconoce si la estimación de los intereses incluyó el margen de cobertura de riesgo ordenado por el parágrafo del artículo 14 de la ley 819 de 2003. Se advierte que para el cálculo de los indicadores de que trata la Ley 358/97, se deberán tomar como válidas las amortizaciones e intereses pagados entre el 1º de enero y la fecha del cálculo, así como las estimaciones actualizadas para el resto de la vigencia.
- Cero pesos de crédito nuevo en 2024³⁰.
- Teniendo en cuenta que el artículo 1 de la ley 1483 de 2012, son descontados los compromisos por vigencias futuras que son financiados con los ingresos corrientes base para el cálculo de los indicadores de capacidad endeudamiento.

Por lo anterior, para la vigencia 2023 se estiman los siguientes indicadores de solvencia y sostenibilidad: intereses / ahorro operacional = 12%; saldo de la deuda / ingresos corrientes = 39%.

Una estimación más realista de la capacidad de pago presenta un indicador de solvencia = -14% y el de sostenibilidad = 103%. En este caso se hacen los siguientes cambios respecto al cálculo anterior: del ingreso corriente se excluyen los

²⁹ Supuesto para el cálculo. Sin embargo, es importante aclarar que el artículo 1.2.9.1.2. del Decreto 1821 de 2020, reglamentario de la Ley 2056 de 2020, establece: Cálculo de la capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas. El cálculo de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas se deberá realizar conforme a lo establecido en la Ley 358 de 1997 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, para lo cual se deben incluir dentro de los ingresos corrientes de la entidad, los ingresos de asignaciones directas del Sistema General de Regalías. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 2056 de 2020.

³⁰ Esta situación implica que para el cálculo de los indicadores de que trata la Ley 358/97, se deberán sumar al saldo de la deuda referenciado en el presente informe, los desembolsos entre enero de 2024 y la fecha del cálculo, y el valor de cada nuevo crédito a otorgar por las Entidades Financieras en la vigencia 2024.

recursos del balance y los rendimientos financieros (dado su carácter de recursos no recurrentes), a los gastos de funcionamiento se adicionan aquellos gastos recurrentes que la entidad clasifica dentro de la inversión pero que financia con ingresos tributarios y no tributarios diferentes al SGP y otras rentas de destinación específica, y al saldo de la deuda se le adiciona el valor estimado del pasivo diferente a deuda pública que al corte de 31 de diciembre de 2023 que tiene más de un año de causación³¹.

Tabla 13.
Capacidad de Endeudamiento a 1° de enero de 2024
valores en millones de \$

Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97)	Capacidad de pago
1. Ingresos corrientes (1.1-1.2)	38.494	26.684
1.1. Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	38.844	27.034
1.2. Vigencias futuras	350	350
2. Gastos de funcionamiento Artículo 2 Ley 358 de 1997	9.915	51.510
3. Ahorro operacional (1-2)	28.579	-24.825
4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2-4.3+4.4-4.5+4.6+4.7+4.8)	14.841	27.380
4.1. Total saldo de la deuda	15.556	15.556
4.2. Saldo de la deuda financiada con Sistema General de Regalías	0	0
4.3. Total amortizaciones de la deuda	715	715
4.4. Amortizaciones de créditos financiados con Sistema General de Regalías	0	0
4.5. Saldo de créditos condonables		
4.6. Amortizaciones de créditos condonables		
4.7. Pasivo diferente a financiero		12.539
4.8. Proyección nuevo endeudamiento		
5. Intereses de la deuda distinta a regalías (5.1-5.2)	3.565	3.565
5.1. Total de intereses de la deuda	3.565	3.565
5.2. Intereses de la deuda financiada con Sistema General de Regalías	0	0
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3)	12%	-14%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1)	39%	103%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En todo caso, es preciso mencionar que los indicadores de capacidad de pago aquí presentados son datos indicativos, basados en información histórica a 31 de diciembre de 2023. Se reitera que la responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

³¹ El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA) es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, los pasivos estimados (exceptuando la provisiones para prestaciones sociales), las retenciones, avances y anticipos y otras cuentas que resumen recursos de terceros y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada. Se supone, para efectos de este análisis, que los activos líquidos tienen destinación específica para usos diferentes al del pago de dichos pasivos, y que por ello éste no se ha realizado después de transcurrida más de una vigencia de su causación.

Por otra parte, respecto del cálculo de la capacidad de endeudamiento en el contexto del nuevo Sistema General de Regalías, debe tenerse en cuenta que los proyectos a financiar con estos recursos deben ser previamente aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD correspondiente, por tanto, cuando la entidad territorial receptora o la ejecutora de asignaciones directas decide contratar un crédito con el cual financiará el proyecto, al efectuar el cálculo de los indicadores de capacidad de pago (solvencia y sostenibilidad) deberá incluir dentro de los ingresos corrientes los ingresos por concepto de asignaciones directas del Sistema General de Regalías, debidamente aprobados por el OCAD para el respectivo proyecto.

V. Riesgos

1. Pasivos Contingentes³²

Al concluir la vigencia fiscal 2023, el municipio de San José del Guaviare informó de la existencia de 44 procesos judiciales activos en su contra, con pretensiones estimadas en \$12.199 millones, lo que denota una disminución en cuanto al número de procesos y al valor de las pretensiones (tabla 14).

De acuerdo con el monto de las pretensiones los procesos más representativos fueron acciones de reparación directa (\$6.537 millones) y las acciones contractuales (\$4.611 millones).

Tabla 14.
Procesos Judiciales por Tipo de Proceso
valores en millones de \$

Tipo de Proceso	No. Procesos		Valor Total de las Pretensiones		% Participación en Total de las Demandas	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023
Acción de grupo	0	0	0	0	0%	0%
Acción de cumplimiento	1	0	0	0	0%	0%
Acción popular	4	7	0	0	0%	0%
Acción de tutela	63	0	0	0	0%	0%
Acción de simple nulidad	2	1	0	0	0%	0%
Acción de nulidad y restablecimiento del derecho	1	4	25	159	0%	1%
Acción contractual	2	3	126	4.611	1%	38%
Acción de reparación directa	14	13	7.464	6.537	33%	54%
Acción de lesividad	0	0	0	0	0%	0%
Ejecutivo contractual	1	2	98	90	0%	1%
Ejecutivo singular	2	0	90	0	0%	0%
Ordinario laboral	5	5	459	659	2%	5%
Administrativo de cobro coactivo	9	0	14.590	0	64%	0%
Verbal sumario Arts. 26 y 37 Ley 550/99	0	0	0	0	0%	0%
Otros	6	9	0	143	0%	1%
TOTAL	110	44	22.852	12.199	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la entidad.

³² Este análisis se refiere únicamente a los pasivos contingentes por demandas judiciales en contra.

Para el caso de los procesos judiciales vigentes se recomienda a la entidad territorial mantener actualizada la calificación y determinación del riesgo procesal de condena, lo cual sirve como insumo para establecer la provisión contable o pasivo contingente respecto de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales a cargo de la entidad, así como ejercer la respectiva defensa judicial.

2. Riesgos en el uso del SGP (Decreto Ley 028/08)

En aplicación de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control integral al gasto que se realiza con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones definida por el Decreto 028 de 2008, el municipio de San José del Guaviare no ha sido priorizado para dar inicio a la etapa de seguimiento en atención a lo enunciado por el Ministerio de Salud y Protección Social en el Informe de Monitoreo, por medio del cual no indica riesgo alto frente a los componentes sectoriales evaluados: Ejecución y Auditoría del Sector Salud, Salud Pública y Aseguramiento.

3. Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de Hospitales Públicos

La red pública hospitalaria del municipio de San José del Guaviare se encuentra conformada por dos Empresas Sociales del Estado – ESE, del orden departamental (Empresa Social del Estado red de servicios de salud de primer nivel del Guaviare y ESE Hospital San José del Guaviare), estando la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL inmersa en un programa de saneamiento fiscal y financiero viabilizado por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito, por lo tanto, no resulta objeto de categorización.

De igual manera en lo concerniente a la categorización del riesgo de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial para la vigencia 2023, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No. 00000851 del 30 de mayo de 2023, estableció que, la ESE HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE no presenta riesgo de categorización.

4. Situación Financiera del Sector Descentralizado

El sector descentralizado del municipio de San José del Guaviare se encuentra conformado por la E.S.P. EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, la cual presta servicios públicos y de saneamiento básico.

Tabla 15.
Inventario de Entidades Descentralizadas

Nombre de Entidad	Tipo	Sector Económico
EMPRESAS		
E.S.P. EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE -	E.I.C.E.	SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO BÁSICO

Fuente: DAF con base en información de la Contraloría General de la República y de la Entidad Territorial.

Los ingresos generados por la empresa del sector descentralizado en 2023 fueron de \$5.703 millones, equivalentes al 6% de los recaudos corrientes del municipio, superiores en 884% con respecto a la vigencia 2022; por su parte, los gastos, fueron de \$7.101 millones, con lo cual se generó un déficit presupuestal de \$1.398 millones y un déficit fiscal³³ de \$903 millones, que representa un aumento del 16% con relación a 2022.

Tabla 16.
Resultado Fiscal de Entidades Descentralizadas - Empresas
Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	2021	2022	2023	Ingresos Totales EDS / Ingresos Corrientes Administración Central %
E.S.P. EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE -	-1.371	16	-903	6%
SUB TOTAL EMPRESAS	-1.371	16	-903	6%

Fuente: DAF con base en información de CUIPO.

En la estructura de ingresos de la E.S.P. Empresa de Acueducto y Alcantarillado de San José del Guaviare los operacionales representan el 100%, y no tiene recursos derivados de ingresos corrientes y de transferencias. En lo inherente al saldo de la deuda en función de sus ingresos corrientes, no se refleja porcentaje por dicho concepto, del mismo modo no presenta calificación de riesgo crediticio vigente.

Tabla 17.
Indicadores Financieros de Entidades Descentralizadas - Empresas
Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Transferencias / Ingresos Totales	Saldo Deuda / Ingresos Corrientes	Calificación de Riesgo
E.S.P. EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE -	0,0%	0,0%	
SUB TOTAL EMPRESAS	0,0%		

Fuente: DAF con base en información de CUIPO.

Desde la perspectiva contable se observa que la empresa tuvo \$0,5 de activos líquidos para respaldar cada peso de obligaciones de corto plazo, en ese sentido, presenta dificultades de liquidez para cumplir con ese tipo de obligaciones. En relación con el indicador de endeudamiento, el mismo revela un bajo nivel de compromiso de sus activos frente a sus pasivos; los pasivos contingentes producto de demandas judiciales en contra totalizaron \$1.807 lo que representa el 32% del total de los ingresos de la E.S.P.

³³ El Resultado Fiscal es igual a los Ingresos Totales descontados desembolsos de crédito, las disponibilidades y la venta de activos menos los Gastos Totales descontadas las amortizaciones.

Tabla 18.
Indicadores Contables de Entidades Descentralizadas - Empresas
Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Indicadores			Pasivos Contingentes
	Líquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	
	Activos Líquidos / Pasivo Corriente	Pasivo Total / Activo Total	Margen Ebitda	
E.S.P. EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE -	0,5	0,1	15%	1.807

Fuente: DAF con base en información del CHIP.

Por su parte, los resultados del año de la E.S.P. en términos de rentabilidad reflejaron que está registró un Ebitda³⁴ positivo, lo que no denota inconvenientes para garantizar un resultado financiero con excedentes en el ejercicio anual.

VI. Conclusiones y Recomendaciones

En la vigencia 2023, el municipio de San José del Guaviare recaudó ingresos diferentes del SGR por \$106.299 millones, siendo los recursos por concepto de las transferencias corrientes la principal fuente de ingresos para la entidad territorial.

Los gastos comprometidos por el Municipio con cargo a las fuentes de financiación diferentes al SGR totalizaron la suma de \$101.293 millones, lo que representa el 97% del presupuesto definitivo.

En 2023 el municipio contabilizó un mayor déficit fiscal con relación a 2022, así como un menor resultado del ejercicio presupuestal al generado en la vigencia anterior.

En lo referente al cumplimiento de las normas de disciplina fiscal, San José del Guaviare cumplió con los límites de gastos de funcionamiento de la ley 617/00 para el sector central, al igual que en lo inherente a las transferencias al Concejo y a la personería.

De acuerdo con los lineamientos establecidos en la Ley 358 de 1997, el municipio se encuentra en instancia autónoma de endeudamiento para la vigencia 2023.

Se recomienda a la entidad territorial conciliar de manera previa la información que reporta en el CHIP en las categorías del CUIPO, así como del FUT Deuda Pública – Créditos y Cierre Fiscal.

La entidad territorial debe revisar sus procesos de gestión dadas las falencias en los reportes de información.

³⁴ El EBITDA (por sus siglas en inglés, Earnings before Interest, Taxes, Depreciation and Amortization) hace referencia a las ganancias antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones. Es una medida de rentabilidad del valor operacional en términos de efectivo. Permite identificar la fortaleza financiera de la entidad frente al desarrollo de su actividad, en otras palabras, su efectividad o desempeño operativo.

La entidad territorial debe implementar medidas para aumentar la autonomía fiscal, mediante el incremento de la participación de ingresos tributarios, adopción de campañas e incentivos que fomenten el recaudo lo que a su vez se refleje en una reducción de la cartera, así como disminuir la dependencia de las transferencias.

Se debe realizar el saneamiento y/o depuración del pasivo no financiero de vigencias anteriores revelado en los estados contables

Es necesario que el municipio continúe con el seguimiento pormenorizado de las demandas con el fin que mantenga actualizada la cuantificación de las pretensiones y su probabilidad de fallo, de manera que pueda aprovisionar recursos para el pago de aquellos que puedan configurarse como pasivos exigibles.

De acuerdo con el resultado de los indicadores financieros y contables de su entidad descentralizada, se debe continuar con el acompañamiento de esta, a fin de que resulte autosuficiente y sostenible.

Se recomienda a la entidad territorial verificar la consistencia entre la disponibilidad producto del cierre de tesorería y la incorporación de los recursos del balance, dado que, las posibles diferencias pueden generar distorsión de las cifras lo que dificulta conocer la realidad fiscal y financiera de la entidad territorial. Por tanto, se debe mejorar la planeación financiera con el fin de evitar inconsistencias en los resultados y situaciones de acumulación de liquidez, en algunos sectores, o de generación de pasivos en otros.

Balance General Municipio San José del Guaviare

Valores en millones de \$

Concepto	2023
INGRESOS TOTALES (sin financiación)	92.433
INGRESOS CORRIENTES	92.173
TRIBUTARIOS	15.733
NO TRIBUTARIOS	3.880
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	72.560
INGRESOS DE CAPITAL	260
GASTOS TOTALES	100.579
FUNCIONAMIENTO	8.880
GASTOS ORGANISMOS DE CONTROL	622
PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL	0
APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	0
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	2.232
GASTOS DE INVERSIÓN	88.845
Educación	2.002
Salud y protección social	60.650
Vivienda, ciudad y territorio	6.144
Gobierno territorial	9.363
Transporte	2.919
Inclusión social y reconciliación	1.947
Deporte, recreación y cultura	2.557
Resto de sectores	3.263
Disminución de Pasivos	0
DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL	-8.145
FINANCIACIÓN	13.152
RECURSOS DEL CRÉDITO	-715
Interno	-715
Desembolsos	0
Amortizaciones	715
Externo	0
Desembolsos	0
Amortizaciones	0
Recursos del balance	13.851
Disposición de activos	15
BALANCE PRIMARIO	
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	7.938
RESULTADO PRESUPUESTAL	
INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)	106.299
GASTOS TOTALES (Incluye financiación)	101.293
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	5.006

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal